



Madrid 7 de enero de 2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Codere, S.A. procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

- 1) Codere SA informa que la compañía no ha abonado a la fecha de su vencimiento las cantidades dispuestas bajo el contrato de Crédito Senior firmado el pasado 5 de julio de 2013 y posteriormente modificado con fecha 13 de septiembre de 2013. Los montos a los que se hace referencia constituyen la totalidad del contrato y ascienden a 127,1 millones de euros.
- 2) Codere SA ha recibido por parte de las entidades acreedoras una oferta de extensión (sujeta a documentación) del citado contrato de Crédito Senior cuyos principales términos son los siguientes:
 - El plazo de renovación es de 30 días, finalizando inicialmente el 6 de febrero de 2014 y extensible hasta el 15 de abril de 2014 sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones ligadas a la evolución de las negociaciones y alcance de un acuerdo con los bonistas.
 - El importe renovado es de 127,1 millones de euros, la misma cifra hasta ahora dispuesta bajo el contrato anterior.
 - La comisión de apertura será del 0,5% sobre el tramo de efectivo y del 1% sobre lo puesto a disposición de la compañía en forma de instrumentos de garantía. En caso de producirse la extensión descrita previamente, se aplicará una comisión equivalente.
 - El tipo de interés aplicable se incrementará en un 1% sobre el tipo de interés aplicado hasta la fecha.
- 3) El Consejo de Administración, en reunión mantenida en el día de hoy, ha considerado que la oferta es aceptable y ha acordado proceder a documentar el acuerdo de extensión conforme a los términos de dicha oferta.

Atentamente,

Ángel Corzo Uceda
Director Financiero